

OFREZCO PRUEBA PSICOLÓGICA – SOLICITO INTERVENCION AL GABINETE PSICOSOCIAL MULTIFUERO DEL PODER JUDICIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

JUICIO: OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS c/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 520/25 - A4 (PSICOLOGICA).

CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, de las condiciones obrantes en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente en legal tiempo y forma vengo a ofrecer Prueba Pericial Psicológica, a tal fin solicito intervención al Gabinete Psicosocial Multifuero de este Centro Judicial, para que fije entrevistas y evalúe los daños psicológicos sufridos por OJEDA MILAGROS ABIGAIL, VELARDE FACUNDO EMANUEL y de la menor OJEDA MIA SOLANGE, con la debida intervención de su representante legal, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido en fecha 14/08/2025, estableciendo en el oficio la fecha de vencimiento de la presente prueba, a los efectos de consignar la entrevista con anterioridad a dicho vencimiento.

Ella así, en atención a la situación socioeconómica de los actores, quienes no se encuentran en condiciones de afrontar los costos que implicaría la realización de una pericia particular, resultando por ello procedente la intervención del organismo oficial a fin de garantizar el adecuado acceso a este medio probatorio.

PUNTOS DE PERICIA:

A) Si a raíz del accidente de tránsito ocurrido en fecha 14/08/2025, los actores presentan daño psicológico, en caso afirmativo, indique el porcentaje del mismo.

B) Determinar si existen secuelas que afecten en la personalidad de los mismos como consecuencia del hecho indicado.

C) Determinar si presentan trastorno por estrés post traumático derivado del accidente, indicando diagnóstico, manifestaciones y consecuencias emocionales.

D) Determinar si las secuelas psicológicas sufridas a raíz del accidente condicionan su vida social o familiar.

E) Determinar si resulta aconsejable algún tipo de tratamiento psicológico como consecuencia de las secuelas detectadas.

F) En caso afirmativo, determine sus alcances, modalidad, frecuencia, duración y costo del mismo.

G) Respecto de la menor OJEDA MIA SOLANGE, determinar el impacto emocional del accidente conforme su edad y grado de desarrollo.

H) Evaluar si la menor presenta secuelas psicológicas derivadas del hecho que incidan en su evolución psíquica y desenvolvimiento cotidiano.

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio en cuanto por derecho corresponda.

JUSTICIA.